

RESOLUCION EL - 7682

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6033, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 27 de Septiembre de 1979, se ha otorgado - ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.".

Que los señores Carlos Seminario Chocano y Tulio-Alfredo Reyes Murgasito, Presidente y Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 8150, de Abril 18 de 1978 y 8175, de Mayo 15 de 1978, ha autorizado la inversión en aumentos de capital de los socios extranjeros señores - Juan Gildemeister Kraft y Carlos Seminario Chocano.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N° 80-196-DIA, de Febrero 20 de 1980 y 80-258-DIA, de Marzo 17 de 1980, que comprueban la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCHES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCHES, dividido en mil doscientas participaciones sociales de diez mil suches cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

...2

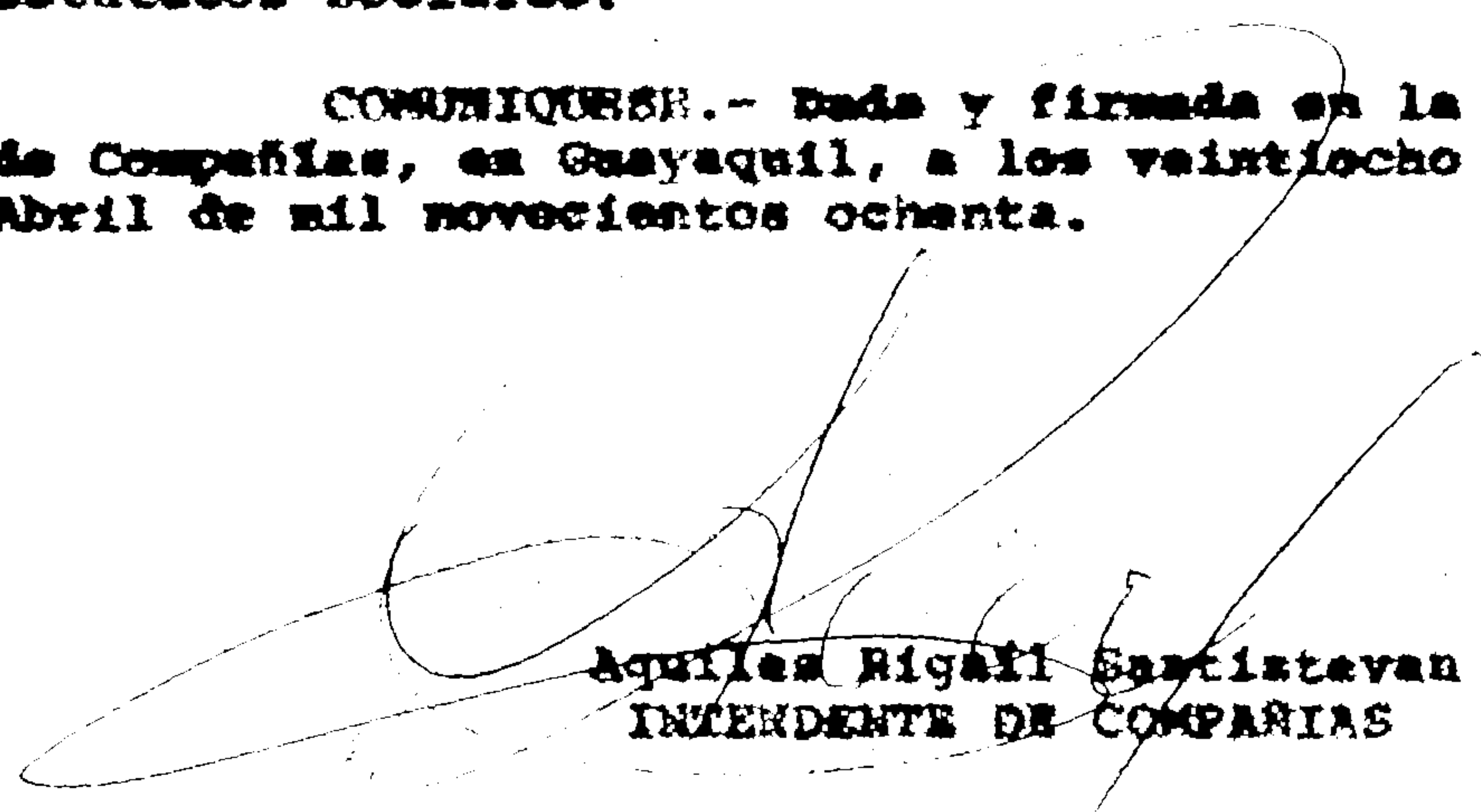
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de Septiembre de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 3° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Septiembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los Notario 3° y 15° del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de Octubre de 1977 y 4 de Octubre de 1978, conforme a las cuales se constituyó la compañía y aumentó el capital y reformó los estatutos sociales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.


Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías.

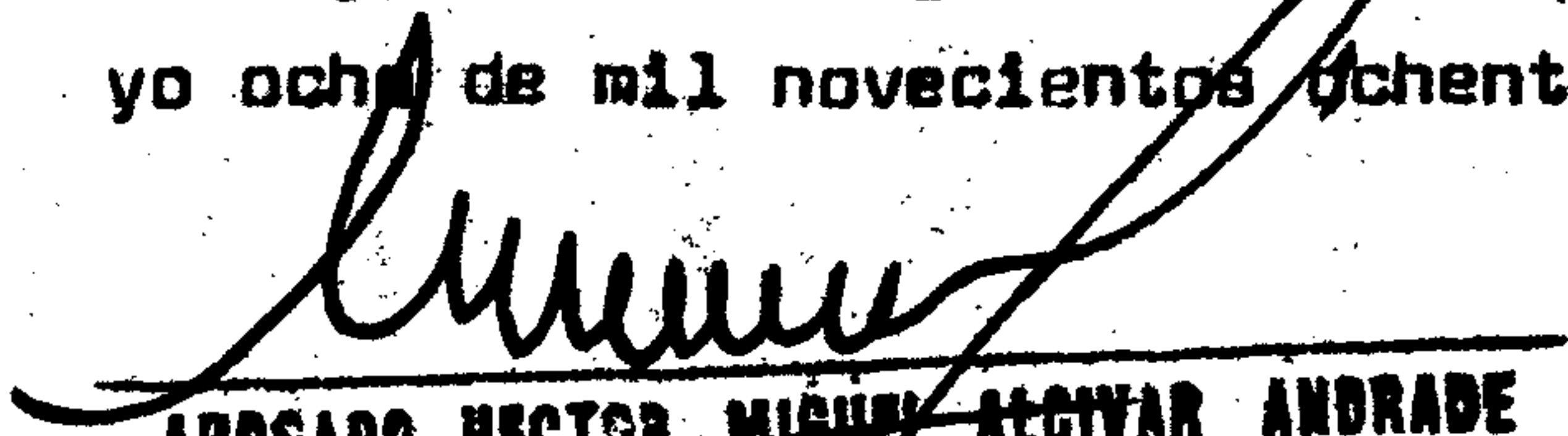
...3

Así, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO.

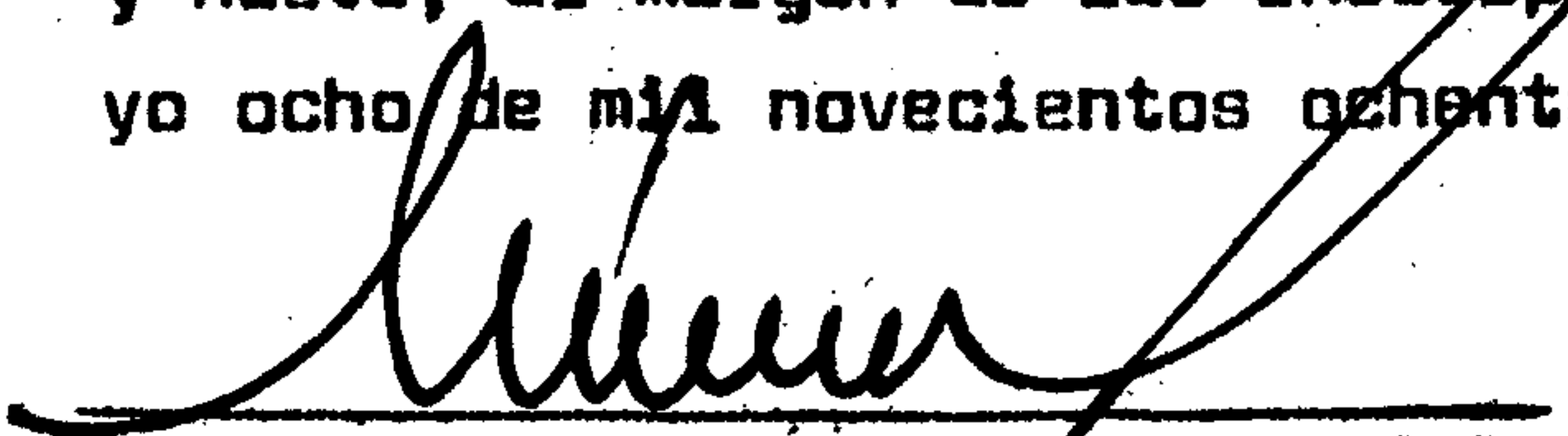

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Resol. RI - 7682
DL-1813-yach.
28-4-80

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 5.188 a 5.194, número 383 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 8.403 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 13.146 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y siete; y, 349 del mismo Registro de mil novecientos setenta y nueve; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

